Formato de Exención de Análisis de Impacto Regulatorio

Dependencia:	Secretaría de Seguridad Pública
Título de la Regulación:	Acuerdo SSP XX/2021 por el que se dan a conocer los datos de los vehículos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares de la Secretaría de Seguridad Pública y el plazo máximo que podrán permanecer en estos, en términos de lo previsto en el artículo 82 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán
Punto de Contacto:	Lic. Jimel José Cabrera Baqueiro/Lic. Alma Joselina Lara Montalvo Tel. 9303200 ext. 49229
Fecha de envío:	06-04-2021

*Anexe el archivo que contiene la regulación

I. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN.

Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales

Dar a conocer los datos de los vehículos que se encuentran retenidos en los depósitos vehiculares de la Secretaría de Seguridad Pública y el plazo máximo que podrán permanecer en estos, en términos de lo previsto en el artículo 82 bis de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera.

La naturaleza del acuerdo es informativa y manifiesta plazos y requisitos ya existentes, previstos en la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Yucatán, por lo que no es una regulación que cause costos de cumplimiento para el ciudadano.

Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta

Acciones	Seleccione
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.	Sí [ ] No [X]
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.	Sí [ ] No [X]
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.	Sí [ ] No [X]
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.	Sí [ ] No [X]

III. ANEXOS

Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.